



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Modificación Cronograma Disposición N°114-DGEGP/22 y 117-DGEGP/22 Convocatoria Concurso de oposición para el acceso a cargos de supervisión de educación de gestión privada

---

**VISTO:** La Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 463-AJG/19 y 10-AJG/22, las Resoluciones Nros. 739-MEDGC/22 y 8757-SSCDOC/22, la Disposiciones Nros.114-DGEGP/22 y 117-DGEGP/22, el Expediente Electrónico N°25666767 -GCABA-DGEGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que les confiere dicha Ley;

Que corresponde al Ministerio de Educación diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social, así como planificar y administrar los recursos del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y promover la formación y jerarquización profesional del personal docente;

Que mediante el Decreto N° 463-AJG/19, y su modificatorio N°10-AJG/22, se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Educación;

Que la Dirección General de Educación de Gestión Privada tiene entre sus competencias, administrar, supervisar, coordinar y acompañar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación como así también la de establecer mecanismos de articulación, participación y asistencia con otras áreas del Ministerio de Educación, para contribuir a la definición e implementación de estrategias que conlleven a un sistema educativo único e integrado, respetando las particularidades de ambos;

Que por la Resolución N°739-MEDGC/22 se autorizó a la Subsecretaría de Carrera Docente a convocar a concurso para la cobertura de los cargos de Supervisión dependientes de esta Dirección General a su solicitud y se establecieron los lineamientos generales de dicho concurso;

Que por la mentada Resolución se facultó a la Dirección General de Educación de Gestión Privada, al dictado de normas complementarias, a efectos de la implementación de las convocatorias a concurso de oposición, y a la elaboración de cronogramas, formularios de inscripción, elección de jurados y demás actuaciones administrativas que resulten necesarias para la realización de dichos procesos de selección;

Que mediante la Resolución N°8757-SSCDOC/22 el Subsecretario de Carrera Docente convocó a concurso de oposición para la cobertura de cargos titulares de los cargos de Supervisión de Gestión Privada;

Que por Disposición N°114-DGEGP/22 y su modificatoria N°117-DGEGP/22 se aprobaron los requisitos, procedimiento, cronograma y formularios para la implementación de la convocatoria al precitado concurso de oposición;

Que resulta inminente la medida de fuerza de paro de transportes promovida por la Unión General de Asociaciones de Trabajadores de Transporte (UGATT) que afectaría a la Ciudad de Buenos Aires y al AMBA;

Que a efectos de facilitar el acceso de los postulantes a la instancia de examen escrito corresponde modificar el cronograma aprobado;

Que deviene necesario el dictado de un acto administrativo que modifique el cronograma aprobado por la Disposición N°114-DGEGP/22 y su modificatoria N°117-DGEGP/22 para la implementación del concurso de oposición para el acceso a cargos titulares de supervisión de Educación de Gestión Privada.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas,

### **LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA**

#### **DISPONE:**

Artículo 1°.- Sustitúyase el Anexo III (DI-2022-26337877-GCABA-DGEGP) de la Disposición N°114-GCABA- DGEGP/22 por el Anexo IIII (DI-2022-39915157-GCABA-DGEGP) que forma parte integrante de la citada norma.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Carrera Docente, a la Dirección General de Personal Docente y No Docente y a la Dirección General de Carrera Docente. Cumplido, archívese.